

**CIRCULAR N° 026 de 04 de septiembre del 2020**

**PARA: DIRECCIONES DE MACRO TERRITORIALES Y  
COORDINACIONES TERRITORIALES**

**DE: MAURICIO KATZ GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL**

**ASUNTO: Proceso de Relacionamiento Académico –Realización de  
pasantías y prácticas de estudiantes de pregrado y posgrado en  
la Comisión de la Verdad.**

Respetados Colaboradores/as;

En atención al incremento de las actividades de las diferentes Oficinas Regionales de la Comisión de la Verdad, y con el propósito de facilitar estrategias para favorecer el relacionamiento académico inherente a la posibilidad de realizar prácticas y pasantías en la Comisión, se hace necesario fijar los siguientes lineamientos:

1. Se requiere contar con un convenio marco o de cooperación de práctica formativa, entre la institución académica y la Comisión de la Verdad.
2. De acuerdo a la necesidad territorial respecto de pasantes y/o practicantes, sus perfiles y actividades que estos realizarán, la coordinación territorial podrá iniciar ante la institución académica, el proceso y concertación para selección e ingreso a la Comisión.
3. Para formalizar la pasantía y o la práctica, se requiere:
  - a. **Firma de Vinculo de Práctica Formativa:** Documento de orden legal, establecido en la Resolución 3546 de 2018, expedida por el Ministerio del Trabajo, que debe ser firmado entre la Comisión (Representante Legal), la Universidad/Institución académica (Representante Legal) y el estudiante. Este documento debe ser gestionado con la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual de la Comisión.
  - b. **Copia de la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales:** En los convenios de cooperación suscritos por la Comisión, se establece que las

Instituciones educativas asumen la afiliación del estudiante/pasante, a la ARL.

- c. **Firma del Compromiso de Confidencialidad:** Todo pasante o practicante debe realizar la firma del Compromiso de Confidencialidad.
  - d. **Plan de trabajo:** El plan de trabajo se elabora en el formato suministrado por cada Universidad, y debe ser concertado con el estudiante y aprobado por el monitor -docente de la Universidad-, y el tutor - servidor de la Comisión de la Verdad, responsable de la supervisión académica del estudiante.
4. Todo pasante o practicante debe recibir Inducción general de la Comisión. Para ello, las territoriales pueden invitar al pasante a la actividad general que se coordina desde la Dirección de Conocimiento, o puede implementar el proceso de Inducción pertinente.
  5. La coordinación territorial debe informar a la Oficina de Talento Humano de la Comisión de la Verdad, los datos del pasante o practicante y anexar la copia de afiliación a la ARL.
  6. Debido a las restricciones financieras y disposiciones sobre austeridad del gasto, la Comisión de la Verdad en ningún caso asume pagos de auxilios o contraprestación económica a los estudiantes que realicen practica/pasantía en la Entidad.
  7. Es importante que se establezca entre el monitor y tutor las fechas de seguimiento del desempeño académico del pasante o practicante. Se debe recordar que los tutores tienen unas responsabilidades claramente establecidas en la resolución 3546 de 2018, expedida por el Ministerio del Trabajo.
  8. Al finalizar la práctica o pasantía, el tutor deberá evaluar al pasante e informar a la Secretaria General de la Comisión de la Verdad, el cumplimiento en tiempo de la pasantía, para la expedición de la Certificación de la pasantía.
  9. Con el ánimo de contar con estadísticas actualizadas, se solicita que una vez ingrese el pasante o practicante, se reporte a la Dirección de Conocimiento (al servidor Leonardo Merchán) correo [javier.merchan@comisiondelaverda.co](mailto:javier.merchan@comisiondelaverda.co) la información respecto de nombre completo del pasante/practicante, cedula de ciudadanía, programa académico, universidad, fecha de ingreso y terminación.

Si se requiere alguna orientación administrativa sobre el objeto y lineamientos expuestos, por favor comunicarse con Deisy Arrubla en el correo



[deisy.arrubla@comisiondelaverdad.co](mailto:deisy.arrubla@comisiondelaverdad.co) o Leonardo Merchán correo  
[javier.merchan@comisiondelaverdad.co](mailto:javier.merchan@comisiondelaverdad.co) de la Dirección de Conocimiento.

Atentamente,

  
**MAURICIO KATZ GARCÍA**  
**MAURICIO KATZ GARCÍA**  
Secretario General

Proyectó: Deisy Arrubla/ Dirección de Conocimiento.  
Revisó: Oficina Jurídica y de Gestión Contractual